

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60396 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 06/10/17 en el procedimiento con número de autos 000463/2017 y NIG 03065-66-1-2017-0000446, se ha declarado en concurso abreviado [CNA] voluntario al concursado CAMTEL TELECOMUNICACIONES, S.L., con domicilio en Calle Torres y Villarroel- Poligono Elche Parque Industrial parcela 013,8-1 Elche y CIF n.º B03800034, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1453, folio 43, hoja n.º A-14.209, inscripción primera, representada por el procurador D/D.ª Rosario Mateu Garcia.

Facultades del concursado: intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª Jose Luis Buendía Orenes, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante n.º 3528 con domicilio postal para notificaciones: Avenida Doctor Pedro Guillen, n.º 5, 30100 Murcia; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursal@azendi.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle German Bernacer, n.º 69, 03203 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 13 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074408-1